

MAT: Aprueba Adenda de Contrato de Arrendamiento de Televía para vehículo del Sr. Alcalde.-

Monte Patria, 13 de octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.292.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El contrato de arrendamiento de Televía, suscrito entre la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y la Municipalidad de Monte Patria, de fecha 13 de noviembre de 2015 y su adenda de la misma data;
- El Decreto Alcaldicio N° 4.796, del 14 de abril de 2016, que aprueba el contrato antes señalado;
- El Certificado N° 24, de fecha 13 de junio de 2017, de la Secretaría Municipal, donde consta el Acuerdo N° 8, por el cual se autoriza la baja del vehículo Placa Patente Única FKKJ-34;
- Adenda de Contrato de Arrendamiento de Televía, de fecha 05 de octubre de 2017, suscrito entre la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y la Municipalidad de Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 13 de noviembre de 2015, entre la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y la Municipalidad de Monte Patria, se suscribió contrato de arrendamiento de TELEVIA y su respectiva adenda, para el vehículo marca Dodge, modelo Durango, año 2013, Placa Patente Única FKKJ-34, vehículo municipal para uso del alcalde.
2. Que el vehículo Placa Patente Única FKKJ-34, fue autorizado dar de baja en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20, de fecha 30 de junio de 2017.
3. Que la baja del referido vehículo se debió a razones mecánicas.
4. Que por necesidades del servicio, se adquirió el vehículo Station Wagon, año 2017, marca Mitsubishi, Modelo Montero Sport 4x4 2.4, color Blanco Perla, N° de Motor 4N15UBS1350, N° Chasis MMBGJKS10HH024871, para el uso del Sr. Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la Adenda de Contrato de Arrendamiento de Televía, de fecha 05 de octubre de 2017, entre la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. y la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde don Camilo Osandón Espinoza.
- 2.- **Déjese constancia** que el objeto de la referida Adenda de Contrato es reemplazar el párrafo primero de la cláusula séptima del contrato de arrendamiento suscrito el 13 de noviembre de 2015 con la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A., por el siguiente párrafo: *"Durante la vigencia del Contrato, el Televía dado en arrendamiento cuenta con una garantía indefinida, con un mínimo de 5 (cinco) años en condiciones normales de operación, contados desde la fecha de suscripción del Presente Contrato"*; reemplazar el párrafo primero de la cláusula décimo tercera por el siguiente nuevo párrafo: *"El presente Contrato tendrá duración indefinida"*; y de igual modo, eliminar en la cláusula décima la frase: *"por el tiempo que reste para completar los cinco años"*.
- 3.- **Déjese constancia** que en todo los aspectos no modificados en virtud del instrumento que por este acto se aprueba, permanecen vigentes las cláusulas del contrato original, siendo parte integrante del mismo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/FFC/fc
- Dirección de Administración y Finanzas – Movilización
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

